



RESOLUCIÓN No. 6562

(Tunja, 11 OCT 2017)

Por la cual se establece el periodo de vacaciones colectivas al personal de empleados públicos docentes de la UPTC

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

en uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consignadas en el Acuerdo No. 066 de 2005, y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es una institución del orden nacional.

Que de conformidad con el artículo 33 del Decreto No.1279 del 19 de junio de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a treinta(30) días de vacaciones, de los cuales quince(15) son hábiles y quince(15) días calendario.

Que el artículo 34 del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, determina que cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito al respectivo Pagador de la Universidad, para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de servicios.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente conceder el periodo de vacaciones de fin de año 2017 a los Empleados Públicos Docentes de esta Universidad.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER y CONCEDER el periodo de vacaciones de fin de año 2017, para los empleados públicos docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

Del 18 de diciembre de 2017 y hasta el 25 de enero de 2018, inclusive.

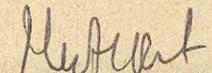
ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

11 OCT 2017

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector


HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Vicerrector Académico

Redactor y transcriptor: Janneth A
Revisó: María Isabel González Puerto